Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 46 /2019

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 25 de enero del 2.019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADJUDICACION DE LA FIRMA ENGADI S.R.L.., DE LA CIUDAD DE ASUNCION, RUC NRO. 80032591-5, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR DEL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 2/018- PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2.019-2.020.-

VISTO : Visto el informe del Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación y se sugiere la adjudicación de la citada empresa del llamado efectuado, refrendado por la resolución emanado por la Junta Municipal Nro. 03/2019, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal Nro.09/2018 que aprueba el presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2.019 de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación de la Firma **ENGADI S.R.L.,** de la Ciudad de Asunción, para la provisión de almuerzo escolar, alimentos preparados en las escuelas, bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 2/18- Plurianual 2.019-2.020, por la suma total de **Gs. 1.687.585.284**.- (mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro guaraníes con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal